



Salta, 12 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION GENERAL N° 029 / 2014.-

Referencia: Expedientes N° 032171 -SG - -2014- EXCLUIR DEL PROCOM AL CONTRIBUYENTE ANDRES PLAZA, PADRON N° 70.080.-

VISTO la presentación realizada a fs. 1 por el SR. ANDRES PLAZA, Padrón comercial N° 70.080, mediante la cual solicita la reincorporación al Régimen General, por cuanto sin reunir los requisitos exigidos, se lo incorporó a partir del mes de setiembre/2013, en el REGIMEN PROCOM; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26//27, la DIRECCION DE FISCALIZACION INTERNA, informó luego del análisis realizado, que el contribuyente en cuestión no reúne las condiciones necesarias para permanecer en Régimen PROCOM, por lo tanto sería factible su reincorporación al Régimen General;

Que esta Dirección General comparte el criterio, correspondiendo en consecuencia, se dicte el instrumento legal pertinente;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Excluir a partir del 1 de agosto del cte. año, del PROGRAMA DE CONTROL DE OBLIGACIONES MUNICIPALES (PRO.C.O.M.), al contribuyente PLAZA ANDRES, PADRON COMERCIAL N° 70.080 por no cumplirse los requisitos exigidos para su permanencia en dicho régimen.- _____

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la DIRECCION DE OPERATIVA y DIRECCION DE FISCALIZACION, con sus respectivas dependencias y notifíquese a la parte interesada en legal forma.- _____

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____

FP:-



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección General de Rentas



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"